

DECRETO N° 0783

NEUQUÉN, 31 JUL 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9512 sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de julio de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

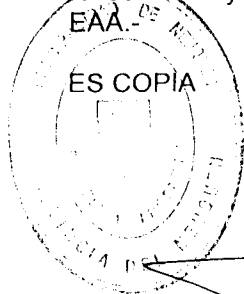
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9512 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 11 de julio de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Baldovinos Genara, L.C. N° 3.230.730, el inmueble individualizado como LOTE 12 de la MANZANA 04 del barrio ALTO GODOY, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8260-0000, superficie 200,00 m2., que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SPC N° 4296-LL-89 y agregados SPC N° 594-S-91 y SPC N° 5049-C-91)



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

MARIA LUISA HEREDIA
Directora Municipal de Documentación e Información
Calle San Martín 1000
Municipalidad de Neuquén